



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN SUPERIOR Meliton Carbajal

RR304-2012-RUNDAC - CONVENIO MELITON CARBAJAL

Convenios:

Universidad Nacional
Daniel Alcides Carrión



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN INCAR INSTITUTO DE CAPACITACIÓN SUPERIOR MELITON CARBAJAL Y LA FEDERACION "CENTRO UNION DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL" - FEDCUT

Conste por el presente documento, el Convenio Interinstitucional que suscriben de una parte la **FEDERACION CENTRO UNION DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD FED-CUT ESSALUD**, Registrado ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, mediante Registro N° 51501-06-DRTELC/DPSC/SDRG/DRS, con RUC N° 20186910436, con domicilio legal en Pasaje Miguel de los Ríos N° 149 3er Piso, Distrito de La Victoria – Lima – Perú, debidamente representado por su **Secretario General Sr. WILFREDO ANTONIO PONCE CASTRO**, identificado con DNI N° 19951737, a quien adelante se le denominará **FED-CUT ESSALUD** y de la otra parte la **ASOCIACIÓN INCAR INSTITUTO DE CAPACITACIÓN SUPERIOR MELITON CARBAJAL**, con RUC N° 20547839731 debidamente representado por el **Presidente Sr. CARLOS FREDY BUSTIOS MUÑOZ**, identificado con DNI N° 06285837, con domicilio legal en Av. Gerardo Unger N° 7079 en el Distrito de Independencia, Provincia de Lima, en adelante la **ASOCIACIÓN**; en términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES.



La **ASOCIACION**, una institución legalmente constituida e inscrita en los Registro Públicos con la partida N° 12826394, y con RUC N° 20547839731, representado por el Señor Carlos Fredy Bustios Muñoz, como Presidente; que tiene como finalidad de brindar cursos de capacitación, diplomados, especializaciones en la modalidad presencial, semi-presencial, a distancia y/o virtual, en Convenio con Universidades de prestigio como la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión – RR-304-RR-0019-UNDAC.



La **FED-CUT-ESSALUD**, es una organización gremial sin fines de lucro, que busca el bienestar laboral, económico, social y cultural de todos los trabajadores: Profesionales, Técnicos y Auxiliares sean esto administrativos o asistenciales que laboran en el Seguro Social de Salud – ESSALUD de toda la Republica; está debidamente inscrita ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo mediante el Registro N° 51501-06-DRTPELC/DPSC/SDRG/DRS., con RUC N° 20186910436.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVO DEL CONVENIO

El Convenio tiene por objeto establecer las condiciones generales para que los afiliados de la **FED-CUT-ESSALUD** tengan acceso a los servicios que brinda la **ASOCIACION**, el que se hará extensivo a sus familiares. El pago de realizara bajo la modalidad de descuento mensual a través de la planilla única de pagos, según las cuotas que correspondan al pago del curso al que voluntariamente los profesionales y/o técnicos en salud accedan a capacitarse en la Institución Educativa suscriptora del convenio.

CLAU

Av. Garcilaso de La Vega N°84 DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

Lima - Cercado

Telf.: 423-4728 / 993103390

Inscripciones: UGEI: 1-2-3-4-5-6-7

www.institutomelitoncarbajal.org
informes@institutomelitoncarbajal.org

Av. 6 de Agosto 409 - Jesús María
altura Ministerio de Salud y Salaverry
Telf.: 014312432 Cel.: 987311148



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN SUPERIOR Meliton Carbajal

RR304-2012-RUNDAC - CONVENIO MELITON CARBAJAL

Convenios:

Universidad Nacional
Daniel Alcides Carrión



Instituto Superior Tecnológico Privado
Robert Owen



DE LA ASOCIACIÓN

- ✓ Remitir a **FED CUT ESSALUD**, en forma oportuna la relación de los trabajadores que se hayan matriculado voluntariamente a los cursos, las cuotas mensuales y otros datos que sean necesarios, en medio físico y medio magnético, a efectos de facilitar el proceso de descuentos mensual por planilla única de pago.
- ✓ Remitir a **FED-CUT ESSALUD**, el documento sobre la designación de sus representantes autorizados para la difusión, promoción de estos beneficios educativos, también para los efectos de matrículas a los cursos de capacitación profesional y coordinación del presente Convenio.
- ✓ Realizar, a través de las autoridades responsables, una constante difusión sobre las facilidades para capacitar y actualizar profesionalmente a los trabajadores y agremiados (personal médico, técnico, asistencial y administrativo) del **FED CUT ESSALUD**.
- Entregar a **FED-CUT ESSALUD, 50 MEDIAS BECAS INTEGRALES DE ESTUDIO** para su mejor uso, por la Firma de Convenio. De igual forma nos comprometemos a abonar el 5% del monto descontado a favor de la **FED-CUT ESSALUD** por Ingresos Propios.
- ✓ Realizar gestiones conjuntas con el sindicato, para la identificación, gestión y ejecución de actividades de interés común en materia de capacitaciones en salud.
- ✓ Participar conjuntamente con el sindicato, en la organización de congresos Nacionales y/o internacionales, seminarios, talleres y cualquier evento académico en cumplimiento del objetivo del convenio.
- ✓ Brindaremos cursos de capacitación gratuito al Sindicato (sólo pagaran derecho de certificado).

DE LA FED-CUT-ESSALUD

- ✓ Difundir en todas sus bases los diplomados, cursos de capacitación, especialización y matricularlos, dando cuenta a la Asociación de todo lo actuado.
- ✓ Difundir el Convenio a nivel de todas sus bases de ESSALUD, para publicitar los costos sociales, que están de acuerdo a nuestra realidad económica.
- ✓ Autorizar la utilización del logotipo de la FED-CUT-ESSALUD en las hojas de presentación, para la divulgación de nuestro convenio.
- ✓ Efectuar el trámite de descuentos mensuales por planilla de pagos de los participantes que voluntariamente se hayan inscrito a los programas de estudio.
- ✓ Entregar mensualmente a la ASOCIACION, el monto descontado a los participantes inscritos, así como la relación detallada de los descuentos realizados por el ente respectivo.
- ✓ No anular matrícula alguna, ni dejar de proceder con los descuentos del personal asociado **FED CUT ESSALUD**, matriculado en nuestra Institución Educativa, salvo que la **ASOCIACION** lo solicite por medio de una carta firmada por su Presidente.
- ✓ Subsanar, dentro del plazo de cinco (05) días calendario, las observaciones que le remita la **ASOCIACION**, respecto a las diferencias que esta detecte entre la relación de pagos de las mensualidades y de los descuentos efectuados.

Av. Garcilaso de La Vega N° 1584
Lima - Cercado

Telf.: 423-4728 / 993103390

Inscripciones: UGEI: 1-2-3-4-5-6-7

www.institutomelitoncarbajal.org
informes@institutomelitoncarbajal.org

Av. 6 de Agosto 409 - Jesús María
altura Ministerio de Salud y Salaverry
Telf.: 014312432 Cel.: 987311148



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN SUPERIOR MelitonCarbajal

RR304-2012-RUNDAC - CONVENIO MELITON CARBAJAL

Convenios:

Universidad Nacional
Daniel Alcides Carrión

CLAUSULA CUARTA: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL



Los compromisos que se desarrollen como producto del presente convenio, serán ejecutados de manera conjunta y coordinada con los siguientes funcionarios:

Por la **ASOCIACION**: El Presidente o su representante.

Por la **FED-CUT-ESSALUD**: La Secretaria General o su representante.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONVENIO

Instituto Superior Tecnológico Privado

Robert Owen



El presente Convenio, tendrá una vigencia de dos (02) años contados a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo ser renovado de común acuerdo de las partes por escrito, para tal efecto se cursará comunicación escrita (30) días antes de su vencimiento.

CLAUSULA SEXTO: OTROS SI

Cualquier medida no contemplada en el convenio será resuelta por los representantes de la **ASOCIACION** y la **FED-CUT-ESSALUD** de común acuerdo; así como las modificaciones al presente convenio debe efectuarse previo acuerdo de la partes, suscribiéndose para tal efecto, la addenda correspondiente.

CLAUSULA SETIMO: DE LA RESOLUCION

Cualquiera de las partes puede solicitar la resolución del presente Convenio, para lo cual, la parte que lo solicita comunicara a la otra decisión y por escrito, con una anticipación de (30) treinta días calendario, sin perjuicio de las obligaciones pendientes de ejecución en el marco del presente convenio.

Estando las partes totalmente conformes con todas las cláusulas, firman el convenio marco, por duplicado, en la ciudad de Lima a los doce días del mes de Enero del año dos mil quince.

Wilfredo A. Ponce Castro
SECRETARIO GENERAL

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN SUPERIOR
MELITON CARBAJAL
INCAR

CARLOS FREDDY BUSTOS MUÑOZ
PRESIDENTE - INCAR